



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARIA

Oficio 1110/103/2013
Exp. 8081

C. Dip. Ricardo Anaya Cortes,
Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión,
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le comunicamos que en Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Septiembre del presente año, la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, tuvo a bien aprobar la minuta con proyecto de Decreto que se reforma la fracción XXI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, así como del Acuerdo No. 215 aprobado con fecha 02 de Septiembre de 2013, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 02 de Septiembre del 2013
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Dip. Secretario

José Adrián González Navarro

Dip. Secretario

Gustavo Fernando Caballero Camargo